MODIFICATORIO No. 002 CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0046-ARC-CBACAIM4-2020, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y CONTINENTES COMERCIALES SAS, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

Los suscritos a saber **Teniente Coronel de I.M. ALEXÁNDER GARCÍA SAAVEDRA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.645.834 de Bogotá D.C, quien actúa en su carácter de **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1187 del 27 noviembre de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la **Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4**, acuerdo Acta de Posesión No. 070 del 27 de diciembre de 2018 y en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, junto con las demás normas contractuales que rigen la materia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **CONTINENTES COMERCIALES SAS Nit. 900.519.489-1**, representada legalmente por el señor CARLOS FELIPE ZAMORA CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.502.638 quien en el curso del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA,** dentro del contrato **No. 0046-ARC-CBACAIM4-2020,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS,** por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/Cte. ($ 213.203.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con Certificado de Registro Presupuestal No. 21820 del 11 de septiembre de 2020, que de acuerdo con lo anterior se requiere realizar un modificatorio al contrato No. 0046-ARC-CBACAIM4-2020, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades pueden introducir modificaciones al contrato.

2) Que mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2020, el contratista solicitó la modificación consistente en la ampliación al plazo de ejecución al presente contrato, para lo cual se requiere la modificación de las GARANTÍAS CONTRACTUALES por la extensión del plazo de ejecución del contrato No. 0046-ARC-CBACAIM4-2020.

3) Que mediante oficio No. 20204222563413973 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM4-CBACAIM4-CCPLOG- 29.25 del 16 de noviembre /2020 por el supervisor del contrato al delegatario, donde manifiesta el estado actual del contrato y su consentimiento para que se lleve a cabo la modificación del presente contrato, teniendo en cuenta que a la fecha se han recibido bienes correspondientes al mencionado contrato, por lo cual se hace necesaria la prórroga con el fin de que se cumpla a satisfacción el objeto contractual en un 100%.

4) Que mediante oficio No. 20204222563414223 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM4-CBACAIM4-29.25 del 17 de noviembre /2020 el señor delegatario expresa y argumenta los motivos por los cuales motivan a la realización de una modificación del contrato Nº 0046-ARC-CBACAIM4-2020 consistente en la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista y la necesidad existente en la Unidad, con el fin que se ejecute en su totalidad el contrato en mención por parte del contratista y dentro del nuevo plazo de ejecución.

5) Que mediante ponencia de fecha 17 de noviembre/2020, el Gerente de Proyecto el señor MYCIM. NORBERTO PORRAS GALINDO manifestó que teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista, la necesidad existente en la Unidad, el oficio realizado por el supervisor del contrato en mención, y con previa aprobación del delegatario, considera pertinente realizar la presente modificación al contrato No. 0046-ARC-CBACAIM4-2020 cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS,** por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/Cte. ($ 213.203.000,00)**, atendiendo las razones expuestas anteriormente.

6) Que en virtud de lo anterior se requiere llevar a cabo la ampliación al plazo de ejecución del contrato No. **0046-ARC-CBACAIM4-2020** así: ampliar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2020,** y por ende se requiere ampliar la vigencia de las garantías de mencionado contrato, lo cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del contrato y para todos los efectos quedarán de la siguiente manera y no como aparece originariamente, así:

PRIMERO – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2020.**

SEGUNDO – GARANTIAS: Modificar las GARANTÍAS CONTRACTUALES en tiempo debido a la extensión del plazo de ejecución del contrato.

TERCERO - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Firma el presente modificatorio por parte del CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE, expedición de las garantías por parte del contratista de acuerdo con la vigencia establecida en el presente modificatorio y aprobación de las mismas por parte de la entidad.

CUARTO - DOCUMENTOS: Forman parte del presente modificatorio, además de los documentos que integran el contrato principal, los documentos y demás soportes relacionados con el presente modificatorio.

QUINTO - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio, que quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato No. 0046-ARC-CBACAIM4-2020, que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

En constancia se firma en Tumaco-Nariño, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de (2020).

LA ENTIDAD CONTRATANTE:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
Teniente Coronel de I.M. **ALEXÁNDER GARCÍA SAAVEDRA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

EL CONTRATISTA:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
CARLOS FELIPE ZAMORA CUBILLOS
Representante Legal de CONTINENTES COMERCIALES SAS
Cedula de Ciudadanía No. 80.502.638
NIT: 900.519.489-1

ELABORADO POR: SSCIM GOMEZ DONADO SERGIO LUIS.	**REVISADO POR:** TKLADM. ROBAYO MORENO DIANA	**REVISADO POR:** TF. MARTIN LEON CARLOS
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	**CARGO:** JEFE DE ADQUISICIONES BACAIM4	**CARGO:** COMANDANTE CIA. LOGISTICA (e)
FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020	**FECHA:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2020	**FECHA:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**